SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

En la villa de Veinte ps. trigo puerto en los Molinos de Cerecinos y Treinta y seis ps. trigo Cosecha veinte ps. cinco arrobas Corriente hay mil quinientos ochenta y quatro d.s 76 ps. de trigo puesto en los Molinos dos mil quinientos dos d.s ——— ——— ———

1 otro

En dicho dia mes y año del Juzgado de dicho Condado se hizo constar haver sido el Comun de la Vecindad de dicha villa Comp.do de mil ciento nueve d.s trigo de la cosecha de dicho año, y de la de mil setecientos noventa y dos Comp.do mil doscientos sesenta ps. trigo Cosecha de mil setecientos noventa y seis ps. cinco arrobas Corriente mil trescientos cincuenta y cinco d.s 76 ps. trigo puesto en los Molinos quatro mil ciento y una d.s ——— ——— ——— ———

1 otro

Tambien se hizo otro Cot.do de fha de veinte y ocho del Corr.te mes de dicho año, en el q.e Resulta haber sido el Comun de la Vecindad.do dos mil ciento sesenta y seis d.s trigo Comp.do de la cosecha de dicho año, y de la de mil setecientos noventa y dos ps. trigo Cosecha corriente trescientos cincuenta y ocho.to cinco arrobas corriente hay mil seiscientos noventa d.s 76 ps. trigo puesto en casa Cia.l de dho Condado de Medellin. Quedan en su Poder. ——— ——— ———

Todo lo q.e Hordo y Mando p.r Anacleto Juan.to Lopez Conexo su Vecino. en q.e doy fee = Rex.do Diputados del Comun no v.to ———

S. Marques

Rubricado

Francisco Lopez Conexo